

Fecha de Actualización	Dependencia
1/03/21 11:24 AM	SECRETARIA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO
	Categoría
	Energía, Medio Ambiente y Agroindustria

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD GENERAL
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Procedimiento mediante el cual se evalúa la solicitud de autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad General, de una obra o actividad conforme a la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco y su Reglamento en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, con el fin de expedir la resolución correspondiente.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Original de la solicitud por escrito de la autorización, dirigido a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático o al Titular de la Secretaría, firmado por el representante legal de la empresa o persona física, según sea el caso. 2.- Copia del pago de derecho correspondiente conforme al artículo 91- A, fracción I, inciso a), de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. 3.- Original de la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad General la cual deberá estar integrada conforme a la guía publicada en el periódico oficial del Estado el 16 de febrero del 2019, Suplemento C, Época 7A, Edición 7977 y su debido respaldo en medio magnético. 4.-Copia de la opinión técnica por el desarrollo de la obra o actividad con respecto al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco; 5.-Copia de la factibilidad de uso de suelo vigente otorgada para la actividad que desea desarrollar. 6.-Planos y demás estudios técnicos vinculantes al proyecto (estudio hidrológico, mecánica de suelos, batimetría, curvas de nivel) cuando el proyecto así lo requiera. <p>En el siguiente URL encontrará los requisitos: https://drive.google.com/file/d/1bXCO_hWfp5V7obr69dKpxdT2lkKGxuj/view?usp=sharing</p>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar escrito ante la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático. 2.- Esperar el tiempo en que se realiza el peticionado. 3.-Obtención de resolución, permiso, evaluación etc.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
La cantidad de 513.0 U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización), equivalente a \$45,976.00; en el edificio de la Secretaría de Finanzas antes Base 4, que se encuentra ubicado en la Av. Adolfo Ruíz Cortines s/n, planta baja; Colonia Casa Blanca, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. Nota: Depósito o transferencia al número de cuenta 18000113174 de Institución Bancaria Santander S.A. clabe interbancaria 014790180001131741, referencia asignada SBSCC5, número de convenio 0479
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
Departamento de Ventanilla de Trámites Ambientales de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, ubicada en Av. Paseo de la Sierra no. 435, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco; de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 15:00 horas.
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
30 días hábiles
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Cualquier Persona Física o Persona Jurídica Colectiva o en su caso aquellas que mediante la documentación legal, Carta Poder simple debidamente requisitada designe el Representante Legal.
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Dr. Gary Leonardo Arjona Rodríguez Subsecretario de Sustentabilidad y Cambio Climático correo:mangliocaceres@tabasco.gob.mx Teléfono 9931103700 ext. 40100

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 4° y 7°, fracción XVI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 35, fracciones XLIV, XLVI, LIII, LIV, LXI, LXIX y LXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Artículo 26, fracciones X y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en su capítulo XII, de la Evaluación del Impacto Ambiental, el Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental en su capítulo quinto, Artículo 13, fracción I y octavo, sección II y la Guía para la elaboración de Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad General que para tales efectos públicos esta Secretaría.